

CÓDIGO ÉTICO

FUNDACIÓN OBJETIVO 1

Fundación Objetivo 1 ha experimentado en los últimos años un aumento significativo, tanto cuantitativa como cualitativamente, como expresión del crecimiento de un proyecto que busca satisfacer necesidades de colectivos en riesgo de exclusión social y colaborar en fines de interés general y social.

Nuestra entidad nace con el objetivo de dar respuesta y satisfacer las necesidades de estos grupos, prestando especial atención a personas mayores dependientes y mujeres desempleadas.

El establecimiento de un Código Ético constituye un avance en el objetivo de nuestra entidad para conseguir la satisfacción de los colectivos a los que encaminamos nuestra acción y el buen funcionamiento de nuestros servicios.

Debido a esto, en Fundación Objetivo 1 hemos aprobado el presente Código Ético, para establecer los valores y los principios que son imprescindibles para llevar a cabo nuestra acción.

Este código es también la expresión del compromiso de nuestra entidad con la integridad y la transparencia. Sin embargo, ninguno de los principios aquí recogidos son nuevos, ya que Fundación Objetivo 1 los ha venido poniendo en práctica desde su constitución.

CÓDIGO ÉTICO

PRIMERO. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Los principios fundamentales de actuación son rasgos o características que se ponen de manifiesto en cualquiera de nuestras actuaciones, tanto a nivel interno (respecto a los aspectos relacionados con la gestión de nuestra entidad) como a nivel externo (aspectos relacionados con nuestras relaciones con nuestros usuarios, familias, otras entidades, etc.)

Fundación Objetivo 1 tiene como principios fundamentales de actuación los siguientes:

a. Profesionalidad: somos profesionales en las relaciones con las personas. Además, dotamos a todo el personal de la Fundación de la formación necesaria, así como un alto nivel de autoexigencia en todas sus actuaciones.

b. Calidad: nos comprometemos a proporcionar servicios con la mayor calidad posible, tanto a las personas usuarias como a otras entidades con las que colaboramos. Nos regimos por altos estándares de calidad, que se aplicarán al desarrollo de los fines para los que ha sido creada.

c. Eficacia y eficiencia: Es deber de la fundación actuar con eficacia para la mejor consecución de sus fines; y con eficiencia para la mejor aplicación posible de nuestros recursos.

d. Transparencia en la información: la Fundación debe ser transparente para sus usuarios, entidades colaboradoras y todos los posibles beneficiarios, y también para la sociedad en general, tanto en los resultados obtenidos, como en los medios utilizados para ello. Por ello, difundimos información completa, veraz y comprensible, de manera que cualquiera de los destinatarios a los que va dirigida, disponga de todo el conocimiento necesario.

e. Igualdad. Nuestra entidad atiende a todas las personas que necesitan de nuestros servicios, sin hacer distinciones de trato por razones de género, identidad sexual, edad, etnia, condición social, nacionalidad, creencias. Ni tampoco distinciones basadas en criterios como simpatía o posición.

f. Conciencia y responsabilidad social: nuestra fundación pretende influir en la realidad y nuestra acción debe repercutir en la mejora de la sociedad, especialmente en la mejora de las condiciones de los colectivos a los que dirigimos nuestra actividad.

g. Coherencia. Fundación Objetivo 1 procederá siempre conforme a sus principios y de acuerdo a los fines fundacionales expresados en sus estatutos.

h. Sostenibilidad: la fundación debe actuar observando las normas sobre desarrollo sostenible, contribuyendo a la mejora y mantenimiento del medio ambiente.

SEGUNDO:- OBJETIVOS GENERALES

Constituyen objetivos generales de Fundación Objetivo 1:

a. Promocionar centros de atención especializada para personas mayores y/o personas discapacitadas.

b. Desarrollar actividades asistenciales orientadas a la atención de enfermos de Alzheimer, Parkinson y otras patologías neuro-degenerativas asociadas al envejecimiento.

- c. Desarrollar programas de **Formación para la atención a personas mayores: FPO**, Formación Continua y Formación a Distancia.
- d. Promover acciones que ayuden a la **inserción en el mundo laboral** de personas con alguna discapacidad o riesgo de exclusión laboral, especialmente el colectivo de mujeres desempleadas.
- e. **Elaborar proyectos** para garantizar la calidad de vida e independencia de las personas mayores y de las personas con discapacidad.
- f. **Colaborar con otras instituciones sociales**, trabajando tanto con entidades públicas como privadas.

TERCERO.- PERSONAL DE FUNDACIÓN OBJETIVO 1

Las personas son el activo más importante de cualquier organización, especialmente de aquellas como nuestra entidad donde nuestra misión está encaminada a la prestación de servicios.

Fundación Objetivo 1 debe realizar una política de personal transparente y acorde a la legislación vigente, asegurando una formación correcta de todo el personal y que cada uno de los perfiles de los profesionales del equipo sea el adecuado para cumplir con el principio general de calidad en la ejecución de todas nuestras actividades y prestación de servicios a nuestros beneficiarios.

Asimismo, Fundación Objetivo 1 velará porque tanto los trabajadores, como los voluntarios que colaboren con la entidad, se identifiquen con los fines y las actividades que realizamos.

La entidad, por su parte, se compromete a los siguientes principios respecto a sus empleados:

- Tratar a las personas con dignidad, respeto y honestidad.
- Mantener un diálogo fluido y abierto.
- Proporcionar un entorno laboral saludable y seguro.
- Ofrecer a los empleados oportunidades de desarrollo profesional y personal

CUARTO.- RELACIÓN CON USUARIOS/ BENEFICIARIOS DE NUESTROS SERVICIOS.

Fundación Objetivo 1 debe ser consciente del contexto social en el que se desenvuelve y encaminar sus acciones a la satisfacción de las necesidades que demanda la sociedad.

Dar respuesta a las demandas de las personas beneficiarias de los recursos que ofrecemos es uno de nuestros principales objetivos y por ello, nos esforzamos en ofrecer servicios de calidad.

La entidad cuenta con unas pautas generales de conducta para regir las relaciones con nuestros usuarios:

- Respeto en el trato.
- Respeto de la intimidad de los usuarios
- Identificación del personal con el que se relacionan, tanto en las visitas personales como en las comunicaciones telefónicas o vía correo electrónico.
- Confidencialidad de las informaciones facilitadas al personal

QUINTO.- CARÁCTER DESINTERESADO DE LAS ACTUACIONES

Fundación Objetivo 1 debe tener presente en todas sus actuaciones el carácter desinteresado y sin ánimo de lucro que acompañó la voluntad de sus fundadores en el momento de su constitución.

SEXTO.- PROTECCIÓN DE DATOS

Fundación Objetivo 1 considera que la privacidad, intimidad personal y familiar de nuestros usuarios son derechos que deben garantizarse de forma muy rigurosa y seria. Por esta razón tenemos un protocolo de actuación y los medios necesarios para llevarla a cabo con la mayor efectividad y rigor.

La entidad garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por los usuarios y sus familias; y su tratamiento de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

SÉPTIMA.- COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Fundación Objetivo 1 se relaciona con varias instituciones y entidades, tanto públicas como privadas. En todas estas relaciones, mantendrá una actitud de cooperación, basada en la claridad, la coordinación y la complementariedad.

Nuestra entidad potenciará la coordinación y encuentros con entidades cuyos servicios y programas vayan dirigidos a proporcionar servicios relacionados con nuestro ámbito de actuación, de manera que se propicie la interlocución, colaboración y negociación entre ellas.

OCTAVO.- RED DE VOLUNTARIADO

Fundación Objetivo 1 fomentará la colaboración de personas voluntarias para la consecución de sus fines, reconociéndoles los derechos y deberes contenidos en la Ley Andaluza del Voluntariado.

NOVENO.- GESTIÓN ECONÓMICA Y DONACIONES

La gestión económica patrimonial de la entidad debe ser coherente con sus fines fundacionales y su condición de entidad sin ánimo de lucro, debiendo regirse por los principios de productividad, transparencia y control. Por ello, la gestión de los recursos debe ser eficaz y eficiente.

Fundación Objetivo 1 conocerá siempre la procedencia de las posibles donaciones que reciba. No se aceptarán fondos procedentes de actividades ilícitas o contrarias a sus valores fundacionales.

Tampoco se aceptarán donaciones o ayudas cuando éstas vulneren algún objetivo o valor fundamental; o cuando pongan en entredicho la necesaria autonomía de la fundación.

DÉCIMO.- DIFUSIÓN DEL CÓDIGO, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Fundación Objetivo 1 considera necesario el cumplimiento del presente Código Ético para todas las personas que forman parte de la entidad.

Es por ello, que todos los empleados de Fundación Objetivo 1 tendrán conocimiento del mismo. Las personas responsables de velar por el cumplimiento del Código, se encargarán de facilitar el acceso a este documento a todo el personal, facilitándoles copia del mismo, así como exponiendo dicho Código en los medios habituales de comunicación de la entidad (página web, intranet, etc).

Del mismo modo, los nuevos trabajadores que se incorporen a la entidad recibirán información del Código.